

Bucaramanga

CDMB_11057
08/07/2022

Señor (a):
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Celular: 317 315 9483

Asunto: Respuesta radicado de entrada a la CDMB No. 7018 de 2022

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se pone en conocimiento a la CDMB: *“Denuncia por afectación ambiental; por tala de un Caracolí sin permiso de la autoridad ambiental CDMB, en el km 2; vía Guatiguará, predio que colinda con el Instituto de Promoción Social Sede B Diamante con coordenadas geográficas N° 6°58’49.152” W -73°5’0.82212” (...); nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 10 de mayo de 2022, en el predio El Refugio, ubicado en la vereda Guatiguará del municipio de Piedecuesta, sitio con coordenadas: **N:** 6°58’48.99” **E:** -73°4’59.97” cota: 913 m.s.n.m; con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se observó lo siguiente:*

Tala de una (1) especie arbórea de gran tamaño, identificado como Caracolí (*Anacardium excelsum*); con un perímetro de 180 centímetros aproximadamente y una altura aproximada de 15 metros; árbol que al momento de la inspección técnica, presentaba vestigios en mal estado fitosanitario (podrido, hueco y sobremaduro), el cual se encontraba ubicado contiguo a las instalaciones del Instituto de Promoción Social Sede B Diamante vereda Guatiguará del municipio de Piedecuesta.

Al momento de la inspección técnica, se observa que los residuos vegetales producto del corte de la especie arbórea; se encontraba en trozas sobre la superficie.

Al indagar con la persona que administra el inmueble Ing. Erika Viviana Mejía; informa que dicha intervención fue realizada teniendo en cuenta que la especie arbórea estaba interfiriendo las redes eléctricas que pasan por el lugar y ocasionando riesgo para los transeúntes del inmueble (vivientes, trabajadores e incluso para los estudiantes que se encontraban en las instalaciones contiguas a la

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



ubicación de la especie arbórea), por el desprendimiento de sus ramas laterales.

No se aportan los respectivos permisos de la autoridad ambiental que autoricen el corte de la especie arbórea en comento; no obstante, la persona que atiende la diligencia manifiesta que dicha solicitud se realizó bajo radicado de entrada CDMB N°6179 de 2022. En tal sentido revisado el Sistema de Información Corporativo SIC de la Entidad, se encuentra que dicha solicitud se encontraba en trámite.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:



Fotografías 1, 2, 3 y 4. Tala especie arbórea predi El refugio del municipio de Piedecuesta

Por lo anterior, de acuerdo a las coordenadas tomadas en campo se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados, según Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, se encuentran ubicados en el predio identificado con número catastral 00- 00 -0008-0043- 000, cuyas áreas se encuentran categorizadas como: Sistemas Agrosilvopastoriles (condicionados).

Las áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de los recursos naturales tienen dos sub-zonas de manejo: áreas agrícolas, áreas agrosilvopastoriles y áreas urbanas. Las áreas agrícolas corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola con cultivos intensivos y semi-intensivos transitorios y permanentes demandan la incorporación progresiva en el tiempo de criterio de sostenibilidad ambiental. Por su parte, las áreas agrosilvopastoriles corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible.

En virtud de lo anterior en lo relacionado a la intervención de la especie arbórea

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Caracolí (*Anacardium excelsum*) sin contar con los debidos permisos de la Autoridad Ambiental, en el predio El Refugio, vereda Guatiguará del municipio de Piedecuesta, y como quiera que el mismo presentaba alto grado de afectación fitosanitaria (podrido, hueco y sobremaduro), se adelantará el respectivo requerimiento al propietario del predio.




De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Lyda Johanna Pineda Castellanos	Ing. Forestal Contratista SEYCA- GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Ismael Enrique López Lizarazo	Abogado Contratista - SEYCA – GEA	
VoBo	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Dependencia Responsable	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL		